

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47543 MADRID

Edicto

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 744/13 por auto de 22/09/16 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor PASIC MEDIA GROUP, S.L., con C.I.F. B-85269835.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 22 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067277-1